



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE :**

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la suspensión inmediata de la vigencia del Decreto N° 1027/93.

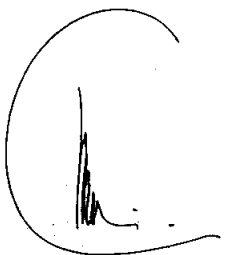
ARTICULO 2º.- Solicitar la comparecencia ante la Comisión N° 5, de Salud y Acción Social de esta Cámara, del señor Ministro de Salud de la Provincia, a los efectos de informar a los Legisladores acerca de:

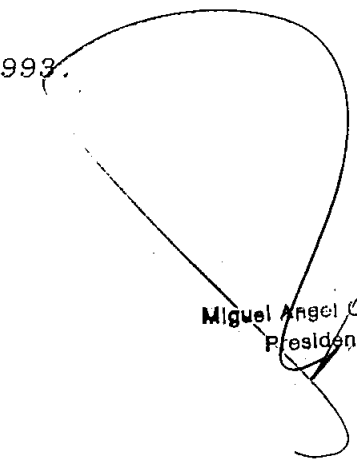
- a) Las razones que impulsaron la sanción del Decreto N° 1027/93, por el cual se limita la capacidad de los Consejos Comunitarios de los Hospitales de Ushuaia y Río Grande al manejo del cincuenta por ciento (50%) de la recaudación generada en dichas instituciones;
- b) la actitud a tomar con las autoridades renunciantes;
- c) las razones que han determinado la modificación de los coeficientes en las liquidaciones salariales del personal de los hospitales públicos provinciales.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 27 DE MAYO DE 1993.

RESOLUCION N° **072** /93.-

  
MARCELO ROMERO  
Secretario Legislativo  
Legislatura Provincial

  
Miguel Angel CASTRO  
Presidente